República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10199-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2019

Referencia: 1-47-0000-12347-15-6

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-12347-15-6 y su agregado 1-47-0000-1231-18-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRIFAMON S.A.I.C. con RNE Nº 020046507, solicita la modificación de rótulos y la reinscripción del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250017, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 58 obra el informe técnico emitido por el Departamento Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD Nº 0250017 que consta en IF-2019-100894906-APN-

DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma PRIFAMON S.A.I.C. con RNE N° 020046507, por el término de 5 (cinco) años a partir del 29 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma PRIFAMON S.A.I.C., la modificación de rótulo para el producto TOALLITAS HÚMEDAS DESINFECTANTES DE SUPERFICIES, marca SNIFF, cuyos datos identificatorios figuran en el Certificado de RNPUD Nº 0250017.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-100894906-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y N° 3366/07.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-100897041-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250017.

ARTÍCULO 6º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250017 que obra a fojas 2, otorgado mediante Expediente N° 1-47-2110-004098-12-4.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250017 actualizado que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-12347-15-6 y su agregado 1-47-0000-1231-18-1.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.16 11:38:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.16 11:38:13 -03:00